

DON FERNANDO FERNÁNDEZ DEL MORAL, Secretario del Ayuntamiento de Salobreña (Granada)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de agosto de 2.010, entre otros, adopto el siguiente acuerdo:

6.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL SERVICIOS MANTENIMIENTO JARDINERÍA

Se conoce la siguiente acta levantada por la Mesa de Contratación en los días 22 y 28 de julio y 4 de agosto de 2010 para la adjudicación del servicio de “mantenimiento de la jardinería” (expte. 08/10)

1º ACTO: (22 de julio de 2010).- El objeto de la reunión se limita a examinar la documentación contenida en los sobres identificados como **-SOBRE N° 1- "Documentación"**, al objeto de comprobar si pueden ser calificados como suficientes respecto de los documentos requeridos en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado en sesión de J.G.L. de fecha de 2 de junio de 2.010, que rige en el Procedimiento Negociado con Publicidad, cuya licitación fue publicada en el B.O.P. n° 124/10 de fecha 1 de julio de 2.010.

Realizado el acto material de la apertura de los Sobres se comprueba lo siguiente:

LICITADOR	DNI Poder	Escritura	3 %	Alta censal	ARTº 49	Hacienda	Sª Sª	Solvencia económica	Solvencia técnica
Paisajes del Sur S.L.	SI(1)	SI(1)	SI	SI(1)	SI	SI	SI	SI(1)	SI(1)
Novaplant Sur S.L.U	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
Iris SCA	SI	SI	SI	SI	NO(2)	SI-Cert.	SI-Cert.	NO(2)	SI
Athisa Medio Ambiente	SI	SI	SI	SI	SI	SI-Cert.	SI	SI (3)	SI (3)

- (1) Presenta Certificado Registro de Licitadores con declaración de vigencia.
- (2) Presenta declaración parcial del artº 49 y la Clasificación de Empresa está caducada
- (3) Presenta Clasificación

La Mesa de Contratación acuerda conceder plazo de tres días para subsanación de documentos:

-Mediante escrito con registro de entrada n° 4450, la empresa Navaplant Sur aporta los documentos omitidos.

-Mediante escrito con registro de entrada n° 4397 la empresa Iris SCA subsana la declaración del artº 49 y presenta documento de solvencia económica.

2º ACTO: (28 de julio de 2.010).- Encontrándose presentes en el acto todas las empresas licitadoras, a excepción de IRIS S.C.A., la Mesa declara suficientes la documentación presentada por todas ellas

procediendo seguidamente al acto material de la apertura de los **-SOBRES N° 2-** que contienen la oferta económica y criterios de adjudicación.

Se puntuaron los criterios “objetivos” quedando pendiente la valoración de los “Equipos y Medios” al requerir tiempo para su estudio.

3° ACTO: (4 de agosto de 2010).- Tras efectuar la valoración de todos y cada uno de los criterios de adjudicación, el resultado fue el siguiente:

LICITADOR	PLAN DE TRABAJO (Refuerzos) por mes contrato=1 punto	EQUIPOS Y MEDIOS (Max. 10 puntos)	ISO 14001 (2 puntos)	TOTAL
PAISAJES DEL SUR S.L.	2	9	2	13
NOVAPLANT SUR S.L.U	9	7	0	16
IRIS SCA	6	7	0	13
ATHISA MEDIO AMBIENTE	8	8	2	18

La puntuación del Plan de Trabajo ha considerado que los meses de contrato se refieren, exclusivamente, a refuerzos y no a sustituciones por vacaciones.

La Mesa de Contratación, a la vista de la puntuación **propone** a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que la **ADJUDICACIÓN** del contrato recaiga en la empresa **ATHISA MEDIO AMBIENTE**.

La Junta de Gobierno Local asume la propuesta acordando por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a Andaluza Tratamientos de Higiene S.A. (ATHISA Medio Ambiente) el contrato de prestación de servicios de Mantenimiento de la Jardinería en el precio ofertado de 90.517 €/año más el IVA reglamentario.

SEGUNDO.- El adjudicatario deberá presentar en el plazo de 15 días a contar de la publicación de este acuerdo en el perfil del contratante, la siguiente documentación como requisito para elevar la adjudicación provisional a definitiva:

- Garantía del 5 % respecto del precio de adjudicación (sin IVA)
- Certificación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas ante la Sª Sª (los certificados de Hacienda ya se aportaron en el Sobre nº 1)

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores informándoles que contra el acuerdo provisional y en base a lo regulado en el Artº 37 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

podrán interponer “*recurso especial en materia de contratación*” en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique el acuerdo en el perfil de contratante.

Y para que conste y surta efectos expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente en Salobreña a 11 de agosto de 2010

Vº Bº
EL ALCALDE